



ASISTENCIA FINANCIERA
Contadores Públicos – Abogados
RIF V-06404155-6

Nº DC 6436464

Dictámen de los Contadores Públicos Independientes

A los Socios y Junta Directiva de HOGAR CANARIO VENEZOLANO, A.C.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros adjuntos del **HOGAR CANARIO VENEZOLANO A.C.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2019 y 2018, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año entonces terminado, así como, un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas de interés.

La Junta Directiva es responsable de la preparación y presentación fiel, de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Junta considere necesario para permitir la preparación de esos estados libres de incorrección material debida a fraude o error.

Excepto por lo que se indica en los siguientes párrafos, efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

Como se explica en la Notas 5 y 14, la **ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR CANARIO VENEZOLANO**, registra contablemente las Cuentas por Cobrar Socios contra la cuenta Créditos Diferidos, lo cual difiere de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela por la falta del reconocimiento del ingreso a medida que se causa, de conformidad con los VEN-NIF. De haberse afectado la cuenta de ingresos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos correspondientes por los años terminados en esas fechas aumentarían en Bs. 666.936.688,82 y Bs. 1.279.275,01, respectivamente. Al respecto, esta práctica es común en

Urb. Lomas del Avila, calle 10, Res. Ferana, piso 14 apto. 14B, Palo Verde, Municipio Sucre, Caracas
Telfs.: 243.64.78, Fax: 243.64.78, celular 0412.7410800, e mail tsuarez69@yahoo.com

asociaciones de similar naturaleza, sin embargo, no deja de representar una contingencia ante una eventual fiscalización por parte de la Administración Tributaria, en virtud, de la inobservancia a las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tal como se explica en la Nota 2 (Principios y Prácticas Contables) a los estados financieros, las cifras del año terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no han sido reexpresadas para dar reconocimiento a la nueva base contable de acuerdo a la aplicación de los VEN-NIF-PYME, de conformidad con los boletines de aplicación BA VEN-NIF 0 "Acuerdo Marco para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera" y BA VEN NIF 6 "Criterios para la aplicación en Venezuela de las NIIF para las PYMES", respectivamente aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela. En este sentido, Los Estados Financieros están presentados a valores históricos, no representando la situación financiera real de la Asociación por lo que la falta de reconocimiento de la inflación acumulada para el ejercicio culminado al 31/12/2019 y la actualización de los valores al 31/12/2018.

En nuestra opinión, Excepto por los descrito en el párrafo 4, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presenta razonablemente en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera del **HOGAR CANARIO VENEZOLANO A.C.**, al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018, los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años entonces terminados, no están de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, aplicables a la pequeña y mediana entidad (VEN NIF-PYME).

T.S.G. ASISTENCIA FINANCIERA
Contadores Públicos



Lic. Tarsicio Suarez

Contador Público
C.P.C. No. 18.307

Caracas, Venezuela
03 de Febrero de 2020